



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 827.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 5 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/DACPE/N° 301/2022 del 1 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio de los cuales se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del señor Juan Osmar Ledesma Yegros, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la ciudades de Pinamar, Villa Gesell y Mar del Tuyu, República Argentina, del 9 al 11 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Nota CP/LP/ARG/1/N° 236/2022 del 30 de agosto de 2022, por la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, solicita la participación de un funcionario de la DAPCE en las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en las ciudades de Pinamar, Villa Gesell y Mar del Tuyu, República Argentina, del 9 al 11 de septiembre de 2022.

Que, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232, respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del señor **Juan Osmar Ledesma Yegros**, con cédula de identidad número 3.629.342, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la República Argentina, del 9 al 11 de septiembre de 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha
Pinamar	Viernes 09 de septiembre
Villa Gesell	Sábado 10 de septiembre
Mar del Tuyu	Domingo 11 de septiembre

N° _____



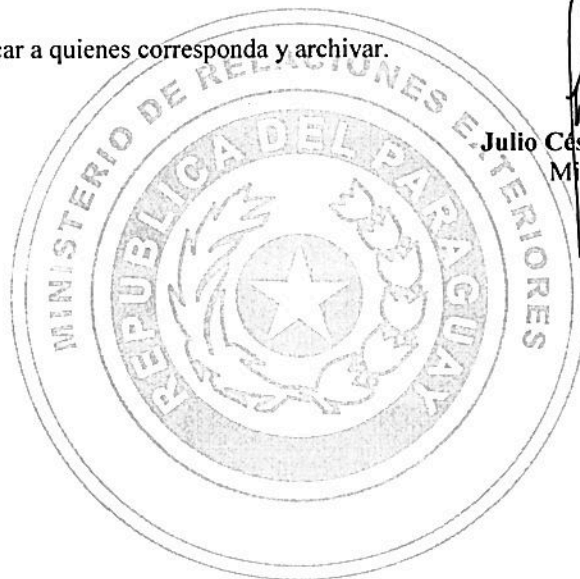
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 827.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Julio César Arriola
Ministro

N° _____